

Seguimiento gestión de la caja menor de **CORMAGDALENA**



Periodo:
Tercer
Cuatrimestre
Año 2024

Oficina de
Control Interno

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA CAJA MENOR DE CORMAGDALENA

(Periodo: septiembre - diciembre de 2024)

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1068 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”, el cual define “con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la administración y gastos efectuados por caja menor en CORMAGDALENA, durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2024.

2. MARCO LEGAL

- Decreto No. 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.
- Caracterización (PEPEC)
- Procedimiento caja menor (versión No. 17 del 4 de mayo de 2023).
- Resolución No. 000018 del 25 de enero de 2024 “Por la cual se ordena la constitución y se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de Cormagdalena para la vigencia fiscal del año 2024”.

3. ASIGNACIÓN DE LA CAJA MENOR

Mediante resolución No. 000018 del 25 de enero de 2024, se hace necesario delegar la función de ordenación del gasto como Cuentadantes respecto de las cajas menores que se crean y asignar la función como responsables del manejo y funcionamiento de la Caja Menor de CORMAGDALENA, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

- A. Sede Principal de Cormagdalena ubicada en la ciudad de Barrancabermeja delegar a la Profesional Especializada de presupuesto, Código 2028 Grado 16 adscrita a la Secretaría General.
- B. Oficina de Gestión y Enlace ubicada en la ciudad de Bogotá delegar a la respectiva Jefe de Oficina de Gestión y Enlace.
- C. Seccional de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Barranquilla, delegar a la respectiva Jefe de Oficina Seccional de Barranquilla.

D. Seccionales de CORMAGDALENA Magangué, Honda y Neiva, a los Profesionales Especializados con Código 2028 Grado 12, adscritos a la Dirección Ejecutiva.

Previa constitución de la póliza de manejo # 3000727 con la Previsora S.A Compañía de Seguros, la cual reporta vigencia desde el 20-12-2023 hasta el 8-10- 2024.

Así mismo, se constituyó la caja menor por un valor de \$24.000.000 discriminados de la siguiente manera:

SEDE	VALOR
BARRANCABERMEJA	\$7.000.000
BOGOTA	\$7.000.000
BARRANQUILLA	\$7.000.000
HONDA	\$1.000.000
NEIVA	\$1.000.000
MAGANGUE	\$1.000.000

para la vigencia 2024, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia, con las siguientes partidas:

CODIGO	RUBR O	B/BERMEJA	OGE	BQUILLA	HONDA	NEIVA	MAGANGU E	TOTAL MENSUAL
A02020100200305	AZUCAR				\$ 20,000			\$ 20,00
A02020100200308	PRODUCTOS DEL CAFE				\$ 60,000			\$ 60,00
A02020100200309	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.				\$ 50,000			\$ 50,00
A02020100200404	bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas	\$ 0 200,00		\$ 0 200,00	\$ 0 66,00			\$ 0 466,00
A02020100300201	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON	\$ 100,000				\$ 70,000	\$ 20,000	\$ 0 190,00
A02020100300206	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	\$ 100,000	\$ 210,000	\$ 200,000		\$ 30,000		\$ 0 540,00
A02020100300303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	\$ 200,000		\$ 300,000	\$ 25,000			\$ 0 525,00
A02020100300502	PRODUCTOS FARMACEUTICOS					\$ 30,000		\$ 0 30,00
A02020100300503	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR				\$ 60,000	\$ 70,000	\$ 40,000	\$ 0 170,00
A02020100300604	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	\$ 100,000		\$ 100,000	\$ 20,000		\$ 30,000	\$ 0 250,00
A02020100300609	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS			\$ 50,000	\$ 20,000		\$ 30,000	\$ 0 100,00
A02020100300701	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO						\$ 30,000	\$ 0 30,00
A02020100300809	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.			\$ 200,000	\$ 50,000			\$ 0 250,00
A020201004002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 200,000		\$ 200,000				\$ 0 400,00
A02020100400309	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 500,000		\$ 200,000				\$ 0 700,00
A02020100400408	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS			\$ 150,000	\$ 200,000			\$ 0 350,00
A02020100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 200,000	\$ 120,000	\$ 200,000				\$ 0 520,00



A02020100400603	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA			\$ 200,000				\$ 200,00
A02020100400604	ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS		\$ 50,000	\$ 100,000				\$ 150,00
A02020100400605	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 100,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 30,000			\$ 530,00
A02020100400609	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS		\$ 100,000	\$ 200,000	\$ 30,000			\$ 330,00
A02020100400703	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTA VOCES, AMPLIFICADORES, ETC.			\$ 200,000				\$ 200,00
A02020100400705	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS		\$ 230,000	\$ 150,000				\$ 380,00
A02020100400709	TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)		\$ 100,000					\$ 100,00
A020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES			\$ 200,000				\$ 200,00
A02020200500407	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS			\$ 200,000				\$ 200,00
A02020200600303	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 1,900,000	\$ 2,400,000	\$ 1,300,000				\$ 5,600,000
A02020200600304	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	\$ 200,000	\$ 300,000	\$ 200,000				\$ 700,00
A020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 100,000	\$ 150,000	\$ 200,000	\$ 45,000	\$ 150,000	\$ 40,000	\$ 685,00
A020202006008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 200,000	\$ 100,000	\$ 200,000	\$ 20,000	\$ 60,000	\$ 20,000	\$ 600,00
A02020200600704	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ 100,000	\$ 100,000					\$ 200,00
A020202007002011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 300,000		\$ 300,000				\$ 600,00
A02020200700301	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	\$ 200,000		\$ 200,000				\$ 400,00
A02020200700302	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES		\$ 200,000	\$ -				\$ 200,00
A02020200800306	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS		\$ 1,000,000					\$ 1,000,000
A02020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 300,000	\$ 600,000					\$ 900,00
A02020200800502	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	\$ -		\$ 200,000				\$ 200,00
A02020200800503	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 200,000		\$ 200,000	\$ 282,000	\$ 440,000	\$ 380,000	\$ 1,502,000
A020202008005097	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$ 700,000			\$ 72,000		\$ 40,000	\$ 812,00
A020202008007014	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 300,000	\$ 200,000	\$ 200,000				\$ 700,00
A020202008007015	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 300,000		\$ 200,000		\$ 150,000	\$ 150,000	\$ 800,00
A020202008007029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	\$ 300,000	\$ 120,000	\$ 200,000	\$ 100,000		\$ 140,000	\$ 860,00
A020202008007036	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.		\$ 200,000		\$ 50,000		\$ 40,000	\$ 290,00
A020202008007039	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.						\$ 40,000	\$ 40,00
A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 100,000	\$ 470,000	\$ 200,000				\$ 770,00
A02020200900305	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO			\$ 100,000				\$ 100,00
A02020200900402	SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS	\$ 100,000						\$ 100,00
TOTAL CAJA MENOR		\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 24,000,000

Fuente: Resolución 000018 de 2024

4. EJECUCIÓN DE LA CAJA MENOR

De acuerdo con información suministrada por los diferentes encargados se ha desarrollado de la siguiente manera:

Cada una de las oficinas tiene una cuenta corriente destinada para caja menor.

El funcionario encargado debe generar un cheque para contar con efectivo dentro de la oficina.

El funcionario encargado solicita el reembolso de caja menor cada mes a través de una resolución interna de legalización soportando los gastos que se obtuvieron durante el periodo anterior

El funcionario encargado de los recursos de caja menor hace un recibo de entrega de dineros a cada uno de los gastos soportados a través de cuentas de cobros o facturas de ventas.

Los gastos autorizados que se atiendan con los fondos de la Caja Menor de la Entidad, deberán ser autorizados por la Secretaria General y soportados en facturas o documentos idóneos.

Así mismo, se pudo observar que mensualmente se llevan a cabo conciliaciones bancarias.

En los anexos se encuentran los arqueos de caja menor que se realizaron en cada una de las oficinas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BARRANCABERMEJA

1. Se evidencia el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad con una observación.
2. Se realizó arqueo de caja menor el día 17 de diciembre del 2024 encontrando la caja si diferencias
3. Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha
4. No se encontraron descuadres entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron gastos, por lo que no se encontraron facturas de compras ni comprobantes de egresos.
5. Se evidencia que los recibos de caja de No 086 y 087 no se encuentran debidamente autorizados por el director de la corporación tal como lo manifiesta el artículo 2.8.5.5 en su parágrafo 2 del decreto 1068 de 2015, Se recomienda la elaboración de un formato donde quede plasmado la autorización del director.

HONDA

1. Se evidencia el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la

- cajamenor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad.
2. Se realizo arqueo de caja menor el día 18 de diciembre del 2024 encontrando la caja si diferencias
 3. Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha, el ultimo cheque girado es el No 1000292 del día 17 de diciembre del 2024 por un valor de \$37.053
 4. No se encontraron dineros en efectivo por lo anterior no se pudo verificar diferencias entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron gastos, por lo que no se encontraron facturas de compras ni comprobantes de egresos
 5. Manifiesta el responsable de la caja que ya se realizo la consignación del saldo de la caja en la cuenta autorizada por el procedimiento de cierre y se adjunta soporte de consignación de \$70.903 realizada el día 18 de noviembre y en la legalización verificada con sus soportes se evidencia un gasto de \$928.801 y un 4*1000 del retiro en banco por un valor de \$148 para un saldo de \$1.000.000 evidenciándose de esta manera el total del valor asignado a la caja menor.

OGE BOGOTA

1. Se evidencia el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la cajamenor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad.
2. Se realizo arqueo de caja menor el día 17 de diciembre del 2024 encontrando la caja si diferencias
3. Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha, observándose que el cheque numero 2891840 está anulado.
4. No se encontraron descuadres entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible.

MAGANGUE

1. Se evidencia el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad.
2. Se realizo arqueo de caja menor el día 23 de diciembre del 2024 encontrando la caja si diferencias
3. Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha,
4. Se pudo verificar que no existen diferencias entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron gastos, por lo que no se encontraron facturas de compras ni comprobantes de egresos.

NEIVA

1. Se evidencia el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad.
2. Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha, el último cheque girado es el No 69 del día 21 de noviembre del 2024 por un valor de \$300.000, Según lo manifestado por el responsable de la caja, en el mes de diciembre no se incurrió en ningún gasto. se pudo verificar que no existen diferencias entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron gastos, por lo que no se encontraron facturas de compras ni comprobantes de egresos

BARRANQUILLA

1. Se evidencia el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad.
2. Se realizó arqueo de caja menor el día 30 de diciembre del 2024 encontrando la caja si diferencias
3. Sin embargo, también se pudo evidenciar que se realizó el cierre de caja menor sin la previa legalización de los gastos incurridos durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. Esta omisión genera fallas respecto a la adecuada documentación y justificación de los gastos correspondientes a dichos períodos.

CONCLUSIONES

1. En la seccional Barranquilla no se realizó la legalización de los gastos incurridos en los meses de noviembre y diciembre antes de efectuar el cierre de caja menor. Esta práctica contraviene los procedimientos establecidos para la correcta justificación y documentación de los gastos, lo que podría afectar la transparencia y el control financiero de la entidad.
2. En la sede principal de Barrancabermeja se realizaron pagos donde se evidencia que los recibos de caja de No 086 y 087 no se encuentran debidamente autorizados por el director de la corporación tal como lo manifiesta el artículo 2.8.5.5 en su parágrafo 2 del decreto 1068 de 2015, Se recomienda la elaboración de un formato donde quede plasmado la autorización del director.

ARTÍCULO 2.8.5.5. Destinación. El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma los recursos podrán ser utilizados para el pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de autorización del Ordenador del Gasto.

PARÁGRAFO 1. Los dineros entregados para viáticos y gastos de viaje se legalizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto y, para las comisiones al exterior, en todo caso, antes del 29 de diciembre de cada año.

PARÁGRAFO 2. Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito.

En el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo de los Ministros Consejeros, Consejeros Presidenciales, el Alto Comisionado y los titulares de las Secretarías Presidenciales requerirán autorización previa del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

(Art. 5 Decreto 2768 de 2012)

3. En la revisión de la Resolución 000018, se ha evidenciado que el acto administrativo autoriza pagos que contradicen lo dispuesto en el artículo 2.8.5.8 del Decreto 1068 de 2015. Cabe señalar que esta misma recomendación ya había sido planteada en la auditoría realizada durante el primer y segundo cuatrimestre del presente año.

Decreto 1068 de 2015		Resolucion 000018 de 2024
Articulo 2.8.5.8 numeral 4.	Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nomina, cesantias y pensiones.	<p>Servicio de limpieza</p> <p>Serevicio de mantenimiento y cuidado del paisaje</p>

Donde un servicio personal es: El que una persona natural, de forma personal y directa presta a un tercero, y por ello obtiene una compensación económica o remuneración, que bien puede ser salarios, honorarios, servicios, etc.

Por lo anterior estas personas que prestan estos servicios en la corporación no adjuntan pago de seguridad social y tampoco cuentan con afiliación a Riesgos laborales, configurándose un posible riesgo de contrato realidad toda vez que la compensación obtenida con ocasión a servicios personales pagadas por la entidad, las labores de aseo son realizadas en instalaciones de la misma sin tener cobertura de riesgos laborales en atención a la actividad prestada; lo cual puede generar la causación de accidentes así como de controversias judiciales eventuales directamente relacionadas con el servicio prestado

4. Cabe resaltar que, en las seccionales donde se están realizando pagos por servicios de limpieza y mantenimiento, no se están aplicando las retenciones previstas por la

ley. Estas retenciones obedecen a tipos de tasas, bases y conceptos específicos establecidos para garantizar la correcta experiencia tributaria del contribuyente. La retención en la fuente es una estrategia fiscal que el país instauró mediante el artículo 367 del Estatuto Tributario, y su aplicación es obligatoria para los pagos sujetos a retención.

Asimismo, es generalizado el concepto según el cual la retención en la fuente sobre compras realizadas dentro de un mismo periodo, que individualmente no alcanzan la base mínima de retención, debe acumularse para efectos de determinar, al momento del pago, si se alcanza dicha base y, en consecuencia, si procede aplicar la tarifa de retención correspondiente.

A continuación se evidencian los conceptos y porcentajes de retención que se deben aplicar para el año 2024

Conceptos de retención	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Tarifa de retención
Servicios generales (declarantes)	4	\$188.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	\$188.000	6%

Cordialmente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Luis David Rivero Kamel

ANEXO



Arqueo de Caja Menor BARRANQUILLA

PRESUPUESTO

Lugar y fecha: 30 DE DICIEMBRE DEL 2024
Hora de inicio: 9:51 p. m.
Hora final: 11:37 p. m.
Resolución de creación y/o modificación: Resolucion 00018 del 24 de enero 2024
Monto de la caja menor: \$ 7.000.000,00
Dependencia: Secretaría general
Responsable del manejo: MARIA PATRICIA SUAREZ
Identificación C.C. 36558001
Cargo: JEFE DE OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA
Póliza de manejo: 3000727
Compañía aseguradora: Previsora seguros
Cuantía: \$ 800.000.000,00
Vigencia: Desde el 20/12/2023 hasta el 08/10/2024
Promoción: C01_PCCNTR_5634911 hasta el 18 de 11 del 2024

EFFECTIVE

BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 2.000,00	0	\$ -	\$ 50,00	0	\$ -
\$ 5.000,00	0	\$ -	\$ 100,00	0	\$ -
\$ 10.000,00	0	\$ -	\$ 200,00	0	\$ -
\$ 20.000,00	0	\$ -	\$ 500,00	0	\$ -
\$ 50.000,00	0	\$ -	\$ 1.000,00	0	\$ -
\$ 100.000,00	0	\$ -	\$ 0	0	\$ -
TOTAL BILLETES		\$ -	TOTAL MONEDA		\$ -
					TOTAL EFECTIVO \$ -

RECIBOS PROVISIONALES

RECIBOS OFICIALES

RECIBOS OFICIALES ANULADOS

RECIBOS CORRIENTES ANEXADOS.	
Total efectivo :	0,00
Total recibos provisionales :	0,00
Total recibos oficiales :	7.000.000,00
Entidad Financiera :	BBVA
Cuenta Corriente No. :	00130084000100012301
Último cheque girado :	
Saldo libro auxiliar de bancos:	0,00
TOTAL ARQUEO	7.000.000,00
Monto de la Caja Menor	7.000.000,00
DIFERENCIA	0,00

OBSERVACIONES: Se evidencia que en el mes de diciembre se incurrió en gasto. Sin embargo, también se pudo evidenciar que se realizó el cierre de caja menor sin la previa legalización de los gastos incurridos durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. Esta omisión genera fallas respecto a la adecuada documentación y justificación de los gastos correspondientes a dichos períodos.

Nombre del responsable del manejo de los fondos

Firma:

MARIA PATRICIA SUAREZ
Cédula de Ciudadanía: 36558001

1

Luis David Rivero Kamel

Firma:



Arqueo de Caja Menor NEIVA

PRESUPUESTO

Lugar y fecha:	19 DE DICIEMBRE DEL 2024
Hora de inicio:	9:51 p. m.
Hora final:	11:37 p. m.
Resolución de creación y/o modificación:	Resolucion 00018 del 24 de enero 2024
Monto de la caja menor:	\$ 1.000.000,00
Dependencia:	Secretaría general
Responsable del manejo:	Hernando Eciso
Identificación	C.C. 14320021
Cargo:	Profesional especializado
Póliza de manejo:	3000727
Compañía aseguradora:	Previsora seguros
Cuantía:	\$ 800.000.000,00
Vigencia:	Desde el 20/12/2023 hasta el 8/10/2024
Prorroga	C01 PCCNTR_5634011 hasta el 18 de 11 del 2024

EFFECTIVE

BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 2.000,00	2	\$ 4.000,00	\$ 50,00	1	\$ 50,00
\$ 5.000,00	1	\$ 5.000,00	\$ 100,00	1	\$ 100,00
\$ 10.000,00	1	\$ 10.000,00	\$ 200,00	1	\$ 200,00
\$ 20.000,00	0	\$ 0,00	\$ 500,00	1	\$ 500,00
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00	\$ 1.000,00	0	\$ 0,00
\$ 100.000,00	5	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL BILLETES		\$ 569.000,00	TOTAL MONEDA		\$ 850,00
					TOTAL EFECTIVO: \$ 569.850,00

RECIBOS PROVISIONALES

RECIBOS OFICIALES

RECIBOS OFICIALES ANULADOS:

Total efectivo :	569.850,00
Total recibos provisionales :	0,00
Total recibos oficiales :	423.959,40
Entidad Financiera :	BBVA
Cuenta Corriente No.:	00130084000100012327
Último cheque girado :	69 DEL 21 DE NOVIEMBRE 2024
Saldo libro auxiliar de bancos:	6.240,00
TOTAL ARQUEO	1.000.049,40
Monto de la Caja Menor	1.000.000,00
DIFERENCIA	49,40

OBSERVACIONES: Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha, el último cheque girado es el No 69 del día 21 de noviembre del 2024 por un valor de \$300,000. Según lo manifestado por el responsable de la caja, en el mes de diciembre no se incurrió en ningún gasto. Se pudo verificar que no existen diferencias entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron gastos, por lo que no se encontraron facturas de compras ni comprobantes de egresos.

Nombre del responsable del manejo de los fondos

7 Firma:

Hernando Eciso
Cédula de Ciudadanía: 14320021

10

THE INFLUENCE OF CULTURE ON PARENTING

Firma:



Arqueo de Caja Menor Magangué

PRESUPUESTO

Lugar y fecha: 23 DE DICIEMBRE DEL 2024
 Hora de inicio: 10:12 am.
 Hora final: 11:00 a. m.
 Resolución de creación y/o modificación: Resolucion 00018 del 24 de enero 2024
 Monto de la caja menor: \$ 1.000.000,00
 Dependencia: Seccional Magangué
 Responsable del manejo: Zail Figueroa Tapias
 Identificación: C.C. 8865891
 Cargo: Profesional especializado
 Póliza de manejo: 3000727
 Compañía aseguradora: Previsora seguros
 Cantidad: \$ 1.000.000,00
 Vigencia: Desde el 26/01/2023 hasta el 20/12/2024
 Prorroga: C01 PCCNTR 5634011 hasta el 18 de 11 del 2024

EFFECTIVE

BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 2.000,00	0	-	\$ 50,00	0	-
\$ 5.000,00	0	-	\$ 100,00	0	-
\$ 10.000,00	0	-	\$ 200,00	0	-
\$ 20.000,00	0	-	\$ 500,00	0	-
\$ 50.000,00	0	-	\$ 1.000,00	0	-
\$ 100.000,00	0	-	\$ 0	0	-
TOTAL BILLETES	1	\$ -	TOTAL MONEDA	0	\$ -
					TOTAL EFECTIVO

RECIBOS PROVISIONALES

RECIBOS OFICIALES

RECIBOS OFICIALES ANULADOS:

Total efectivo :	0,0
Total recibos provisionales :	0,0
Total recibos oficiales :	0,0
Entidad Financiera :	BBVA
Cuenta Corriente No. :	00130084000100012319
Último cheque girado :	5 DE AGOSTO DE 2024- 9
Saldo libro auxiliar de bancos:	
TOTAL ARQUEO	80.320,0
Monto de la Caja Menor	1.000.000,0
DIFERENCIA	-919.680,0

OBSERVACIONES: Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha, el último cheque girado es el No 97 del día 5 de AGOSTO del 2024 por un valor de \$900.000. Según lo manifestado por el responsable de la caja, en el mes de diciembre no se incurrió en ningún gasto, se pudo verificar que no existen diferencias entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron gastos, por lo que no se encontraron facturas de compras ni comprobantes de egresos. se realizó consignación equivalente a 80.320, se anexa sonriente de consignación de cuenta ahorros No: 084-200-18533-9

Nombre del responsable del manejo de los fondos Zail Figueiroa Tapia Cédula de Ciudadanía: 8865891	Firma: 
Nombre de quien efectuó el arqueo Mariana Medina Viloria Cédula de Ciudadanía: 1001968876	Firma: 



Arqueo de Caja Menor Honda

PRESUPUESTO

Lugar y fecha:	18 DE DICIEMBRE DEL 2024
Hora de inicio:	9:10 p. m.
Hora final:	9:50 p. m.
Resolución de creación y/o modificación:	Resolucion 00018 del 24 de enero 2024
Monto de la caja menor:	\$ 1.000.000,00
Dependencia:	Secretaría general
Responsable del manejo:	Hernando Eciso
Identificación	C.C. 14320021
Cargo:	Profesional especializado
Póliza de manejo:	3000727
Compañía aseguradora:	Previsora seguros
Cuantía:	\$ 800.000.000,00
Vigencia:	Desde el 20/12/2023 hasta el 8/10/2024
Promoción	C01 PCCNTR_5634011 hasta el 18 de 11 del 2024

EFFECTIVE

BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 2.000,00	0	\$ -	\$ 50,00	0	\$ -
\$ 5.000,00	0	\$ -	\$ 100,00	0	\$ -
\$ 10.000,00	0	\$ -	\$ 200,00	0	\$ -
\$ 20.000,00	0	\$ -	\$ 500,00	0	\$ -
\$ 50.000,00	0	\$ -	\$ 1.000,00	0	\$ -
\$ 100.000,00	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL BILLETES	: \$ -	: \$ -	TOTAL MONEDA	: \$ -	TOTAL EFECTIVO : \$ -

RECIBOS PROVISIONALES

RECIBOS OFICIALES

RECIBOS OFICIALES ANULADOS

RECIBOS OFICIALES ANULADOS:	
Total efectivo :	0,00
Total recibos provisionales :	0,00
Total recibos oficiales :	0,00
Entidad Financiera :	CAJA SOCIAL
Cuenta Corriente No. :	21500253471
Último cheque girado :	1000292 DEL 17 DE DICIEMBRE 2024
Saldo libro auxiliar de bancos:	0,00
TOTAL ARQUEO	0,00
Monto de la Caja Menor	1.000.000,00
DIFFERENCIA	1.000.000,00

OBSERVACIONES: Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha, el último cheque girado es el No 1000292 del día 17 de diciembre del 2024 por un valor de \$37,053. Según lo manifestado por el responsable de la caja, en el momento ya se realizó la legalización correspondiente al mes de noviembre, pero no se solicitó el desembolso de dicho dinero. No se encontraron dineros en efectivo por lo anterior no se pudo verificar diferencias entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron gastos, por lo que no se encontraron facturas de compras ni comprobantes de egresos. Manifiesta el responsable de la caja que ya se realizó la consignación del saldo de la caja en la cuenta autorizada por el procedimiento de clérre y se adjunta soporte de consignación de \$70,903 realizada el 18 de noviembre y en la legalización verificada con sus soportes un gasto de \$928,801 y un 4*1000 del retiro en banco por un valor de \$148 para un saldo de \$1,000,000.

Nombre del responsable del manejo de los fondos

Hernando Eciso

Hernando Eciso
Cédula de Ciudadanía: 14320021

Nombre de quien efectuó el arqueo

Luis David Rivero Kamel

Luis David Rivero Ramírez
Cédula de Ciudadanía: 1050039338

*1000 de

51



Arqueo de Caja Menor Bogota

PRESUPUESTO

Lugar y fecha: 17 DE DICIEMBRE DEL 2024
Hora de inicio: 9:30 a. m.
Hora final: 10:47 a. m.
Resolución de creación y/o modificación: Resolucion 00018 del 24 de enero 2024
Monto de la caja menor: \$ 7.000.000,00
Dependencia: Secretaría General Presupuesto
Responsable del manejo: Vivian Mateus Ariza
Identificación C. C. 1096618587
Cargo: Jefe de Oficina de Gestión y Enlace Bogotá
Póliza de manejo: 3000727
Compañía aseguradora: Previsora seguros
Cuantía: \$ 800.000.000,00
Vigencia: Desde el 20/12/2023 hasta el 8/10/2024
Promoción: C01 PCCNTR_5634011 hasta el 18 de 11 del 2024

EFFECTIVE

BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 2.000,00	6	\$ 12.000,00	\$ 50,00	0	\$ -
\$ 5.000,00	1	\$ 5.000,00	\$ 100,00	0	\$ -
\$ 10.000,00	0	\$ -	\$ 200,00	6	\$ 1.200,00
\$ 20.000,00	5	\$ 100.000,00	\$ 500,00	0	\$ -
\$ 50.000,00	54	\$ 2.700.000,00	\$ 1.000,00	0	\$ -
\$ 100.000,00	0	\$ -	\$ -	0	\$ -
TOTAL BILLETES		\$ 2.817.000,00	TOTAL MONEDA		\$ 1.200,00
					TOTAL EFECTIVO: \$ 2.818.200,00

RECIBOS PROVISIONALES

RECIBOS OFICIALES

BRUNSWICK, GEORGIA, 1999-2000

RECIBOS OFICIALES ANULADOS.		
Total efectivo :		2.818.200,00
Total recibos provisionales :		0,00
Total recibos oficiales :		1.738.052,80
Entidad Financiera :		BBVA
Cuenta Corriente No. :		00130084000100012335
Último cheque girado :		2891843 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2024
Saldo libro auxiliar de bancos:		2.443.777,00
TOTAL ARQUEO		7.000.029,80
Monto de la Caja Menor		7.000.000,00
DIFERENCIA		-29,80

OBSERVACIONES: Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha, observándose que el cheque número 2891840 está anulado. Según lo manifestado por la responsable de la caja, hasta el momento no se ha realizado la legalización correspondiente al mes de noviembre, por lo que no se ha efectuado el desembolso de dicho mes. No se encontraron descuadres entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron errores en las cancelaciones de cheques ni se observaron faltas de correspondencia entre los cheques.

Se recomendó a la responsable de la caja proceder con la legalización del mes de noviembre, dado que, debido al cierre contable, es necesario cerrar la caja menor antes del día 20 de diciembre.

Nombre del responsable del manejo de los fondos

Vivian Matous Ariza

VIVIAN Mateus Alza
Cédula de Ciudadanía: 1096618587

Nombre de quien efectuó el arqueo:

Luis David Rivero Kamel

Luis David Rivero Karmel
Cédula de Ciudadanía: 1050039338

8 ancien

 Firmado
digitalmente por
79df1c3b-6462-43
52-
a2f4-8037c6d728
6

.....

Dave Koenig



Arqueo de Caja Menor Barrancabermeja

PRESUPUESTO

Lugar y fecha: 17 DE DICIEMBRE DEL 2024
 Hora de inicio: 3:36 p. m.
 Hora final: 4:30 p. m.
 Resolución de creación y/o modificación: Resolucion 00018 del 24 de enero 2024
 Monto de la caja menor: \$ 7.000.000,00
 Dependencia: Secretaría General Presupuesto
 Responsable del manejo: Liliana Ibañez
 Identificación: C.C. 63469920
 Cargo: Profesional especializado grado 16
 Póliza de manejo: 3000727
 Compañía aseguradora: Previsora seguros
 Cuantía: \$ 800.000.000,00
 Vigencia: Desde el 20/12/2023 hasta el 8/10/2024
 Promoción: C01 PCCNTR_5634011 hasta el 18 de 11 del 2024

EFFECTIVE

BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 2.000,00	7	\$ 14.000,00	\$ 50,00	1	\$ 50,00
\$ 5.000,00	7	\$ 35.000,00	\$ 100,00	12	\$ 1.200,00
\$ 10.000,00	6	\$ 60.000,00	\$ 200,00	14	\$ 2.800,00
\$ 20.000,00	4	\$ 80.000,00	\$ 500,00	9	\$ 4.500,00
\$ 50.000,00	59	\$ 2.950.000,00	\$ 1.000,00	4	\$ 4.000,00
\$ 100.000,00	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL BILLETES		\$ 3.139.000,00	TOTAL MONEDA		\$ 12.550,00
					TOTAL EFECTIVO: \$ 3.151.550,00

RECIBOS PROVISIONALES

RECIBOS OFICIALES

EDUCATIONAL INSTITUTE OF MEXICO

RECIBOS OFICIALES ANULADOS:	
Total efectivo :	3.151.550,00
Total recibos provisionales :	0,00
Total recibos oficiales :	941.679,00
Entidad Financiera :	BBVA
Cuenta Corriente No. :	001300840100109198
Último cheque girado :	4052833 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2024
Saldo libro auxiliar de bancos:	2.906.775,00
TOTAL ARQUEO	7.000.004,00
Monto de la Caja Menor	7.000.000,00
DIFERENCIA	4,00

OBSERVACIONES: Se realizó una revisión física de la chequera, verificando que todos los cheques no emitidos estén presentes. Como resultado, se confirma que la chequera está completa hasta la fecha. Según lo manifestado por la responsable de la caja, hasta el momento no se ha realizado la legalización correspondiente al mes de noviembre, por lo que no se ha efectuado el desembolso de dicho mes. No se encontraron descuadres entre el saldo en libros y el saldo en el banco, incluyendo el efectivo disponible. Asimismo, en el mes de diciembre no se registraron gastos, por lo que no se encontraron facturas de compras ni comprobantes de egresos. Se evidencia que los recibos de caja de No 086 y 087 no se encuentran debidamente autorizados por el director de la corporación tal como lo manifiesta el artículo 2.8.5.5 en su párrafo 2 del decreto 1068 de 2015. Se recomienda la elaboración de un formato donde quede plasmado la autorización del director.

Nombre del responsable del manejo de los fondos

7. Flame

 Firmado
digitalmente por
LILIANA ISABEL

Liliana Ibañez
Cédula de Ciudadanía: 63469020

10

Dan Koen